



NOTARIA
DECIMO OCTAVO

003



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1
2
3
4
5
6 - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
7 DE ESTATUTOS
8 COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL
9 " COMPAÑIA LIMITADA "
10 CUANTIA S/. 105'000.000,00
11 DI 4 COPIAS
12 *** G.D.P.***
13 En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy dia SIETE (07) de DICIEMBRE de mil
15 novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor Enrique Diaz
16 Ballesteros Notario Décimo Octavo de este cantón:
17 comparecen los señores ROBERTO TUGENDHAT VIVAR y RAMIRO
18 CHIRIBOGA MALDONADO, en sus respectivas calidades de
19 Presidente y Gerente General y, como tales,
20 representantes legales de la Compañía COPCIL CONSULTORA
21 PROFESIONAL COMPANIA LIMITADA, según consta del documento
22 que se agrega como habilitante. Los señores
23 comparecientes son casados, ecuatorianos, mayores de
24 edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil el primero,
25 de paso por esta ciudad de Quito, y; el segundo
26 domiciliado en esta ciudad de Quito, capaces para
27 contratar y poder obligarse a quienes de conoerlos soy
28 fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y

resultados de esta escritura pública a la que proceden
1 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
2 me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo
3 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Dignese
4 elevar a escritura pública el presente aumento de capital
5 y reforma de estatutos de la compañía COPCIL CONSULTORA
6 PROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con las
7 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura de
9 aumento de capital social y reforma de estatutos de la
10 compañía, COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL COMPAÑIA
11 LIMITADA, los señores Roberto Tugendhat Vivar y Ramiro
12 Chiriboga Maldonado, en sus respectivas calidades de
13 Presidente y Gerente General y, como tales
14 representantes legales de la compañía. Los comparecientes
15 son ecuatorianos, mayores de edad, casados, de profesión
16 Ingeniero Comercial el primero y Contador Público
17 Autorizado el segundo, domiciliados en las ciudades de
18 Guayaquil y Quito, respectivamente, debidamente
19 facultados por la Junta General de socios de la compañía
20 para otorgar la presente escritura, tal como consta del
21 acta de la Junta General Universal de Socios de nueve de
22 abril de mil novecientos noventa y ocho, la cual se
23 adjunta como habilitante. Dichos funcionarios se
24 encuentran en funciones prorrogadas, puesto que la Junta
25 General de la compañía no ha designado nuevos
26 administradores hasta la presente fecha. SEGUNDA:
27 ANTECEDENTES.- Sirven de antecedentes para esta



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

004

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



escritura: UNO.- COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL COMPAÑIA

LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública diecisésis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número ciento sesenta y nueve, a fojas cuatrocientas treinta y ocho, tomo ciento nueve. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, decidió capitalizar la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES de la cuenta del patrimonio correspondiente a reservas especiales y, asimismo, decidió capitalizar la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES de la cuenta de utilidades acumuladas, con lo cual se aumentaría el capital de la compañía en CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL COMPAÑIA LIMITADA aumenta su capital en la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES. El presente aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. En consecuencia, los comparecientes declaran reformado el artículo cinco de los estatutos, el cual, en su parte pertinente, dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO VEINTE Y SEIS MIL participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una; integrado de la siguiente manera:

	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	X
1	Ramiro Chiriboga M.	54'000.000	54'000.000	54.000	42,85
2	Teodoro Kudlak	54'000.000	54'000.000	54.000	42,85
3	Juan Montero Carrón	18'000.000	18'000.000	18.000	14,38
4	TOTAL	S/. 126'000.000	126'000.000	126.000	100
5	CUARTA: AUTORIZACION.- Los comparecientes facultan al				
6	Doctor Juan Diego Paredes Albuja para solicitar la				
7	correspondiente aprobación de la presente escritura de				
8	aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía				
9	COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL COMPARIA LIMITADA, así como				
10	para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil.				
11	QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como				
12	documentos habilitantes los siguientes: UNO.-				
13	Nombramientos de Presidente y Gerente General de COPCIL				
14	CONSULTORA PROFESIONAL COMPARIA LIMITADA. DOS.- Acta de				
15	la Junta General Universal de Socios de COPCIL CONSULTORA				
16	PROFESIONAL COMPARIA LIMITADA de nueve de abril de mil				
17	novecientos noventa y ocho.- Usted, señor Notario, se				
18	servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la				
19	plena validez de este instrumento. " HASTA AQUÍ LA MINUTA				
20	la misma que queda elevada a escritura pública con todo				
21	el valor legal del caso y se encuentra firmada por el				
22	Doctor Juan Diego Paredes Albuja, con Matrícula				
23	Profesional número cuatro mil cuatrocientos seis del				
24	Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de				
25	la presente escritura se observaron todos los preceptos				
26	legales del caso y leída que les fuella los comparecientes				
27	por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de				
28					



NOTARIA
DECIMO OCTAVO

005

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

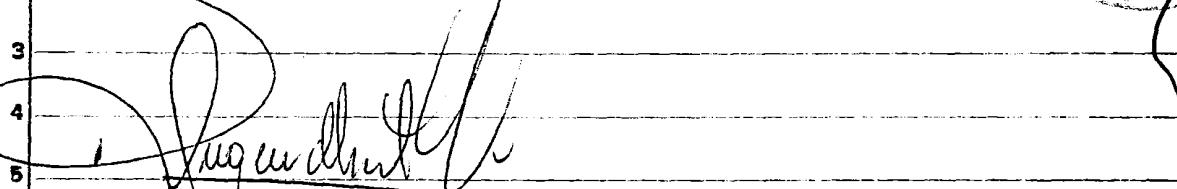


1 SUS partes, para constancia firman conmigo en unidad de

2 acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5 
SR. ROBERTO TUGENDHAT VIVAR.

6

7

8

9

10

11

12 SR. RAMIRO CHIRIBOGA MALDONADO.

13

14 C.C.: 170316830 - 0
FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

15 OCTAVO de este cantón.- DOCUMENTOS HABILITANTES

16

17

18

19

20

21

22

23

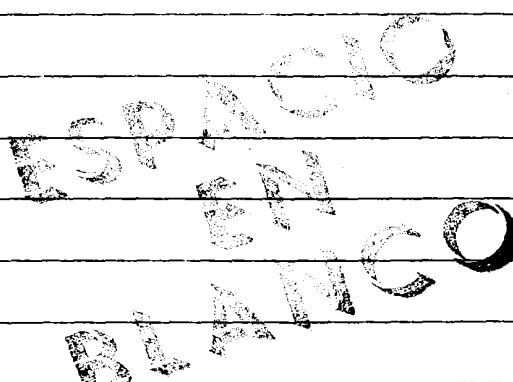
24

25

26

27

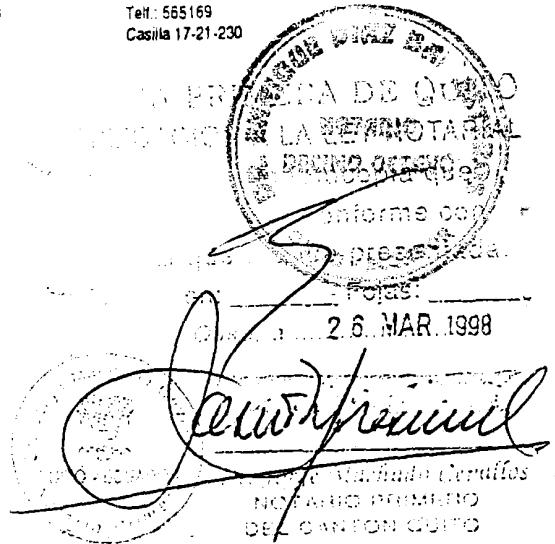
28


ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Copcil
Consultora Profesional Cía. Ltda.

Quito, 29 de agosto de 1996

Señor
Ramiro Chiriboga
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato comunicarle que mediante decisión adoptada por la Junta General Universal de Socios de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el dia 29 de agosto de 1996, usted ha sido reelegido en el cargo de GERENTE.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 16 de febrero de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del mismo año. A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El plazo de duración del presente nombramiento es de dos años (2) contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

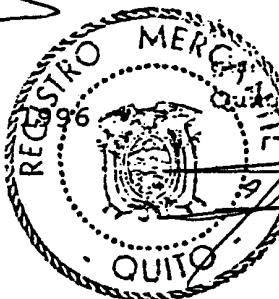
Al pie de la presente, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Teodoro Kudlak
Presidente Ad-Hoc

Dejo constancia de mi aceptación al cargo de GERENTE de la compañía COPCIL Consultora Profesional Cía. Ltda.

Ramiro Chiriboga
Gerente
Quito, 29 de agosto de 1996



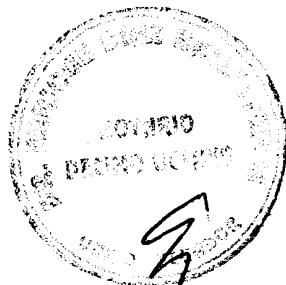
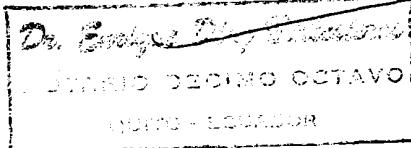
5485
127
27 SET. 1996
Attesto para mí
EL REGISTRO
DR. JULIO CESAR ALFREDO

006

Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario
Décimo Octavo del Cantón Quito, dí se
que la Presente es Fiel Copia del Original la
misma que la he tenido a la vista y con la
cual he realizado minuciosa Confiración
Copia Fotostática del mismo queda bajo el
protocolo a mi cargo.

Quito a 07 de Diciembre de 1990

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESPACIO
EN
ESPACIO

Quito, 19 de julio de 1993



Señor
Roberto Tugendhat V.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía COPCIL Consultora Profesional Cía. Ltda., debidamente facultada por los Estatutos de la misma, en sesión celebrada en esta fecha, prorrogó a usted el nombramiento de PRESIDENTE de la COMPANIA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 16 de febrero de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del mismo año.

El plazo de duración de la prórroga del mismo nombramiento es de dos años a partir del 27 de marzo de 1993.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y se sirva legitimar su personería.

p. COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.

Sr. Ramiro Chiriboga M.

GERENTE
Representante Legal

Dejo constancia que en esta fecha acepto la prórroga del cargo de PRESIDENTE de la Compañía COPCIL Consultora Profesional Cía. Ltda.

Quito, a 22 de julio de 1993.

Sr. Roberto Tugendhat V.

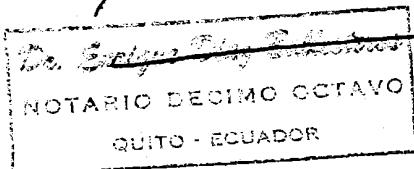


Con fecha 6 de Octubre de 1993
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente otorgado por
COPCIL C. LTDAS a favor
de Roberto Tugendhat.
Quito, a 6 de Octubre de 1993
EL REGISTRADOR

Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario
Décimo Octavo del Cañón Quito, dá fe
que la Presente es Fiel Copia del Original la
misma que la he tenido a la vista y con la
cual he realizado minuciosa Confrontación
Copia Fotostática del mismo queda bajo el
protocolo a mi cargo.

Quito a. 07 de Diciembre de 1998

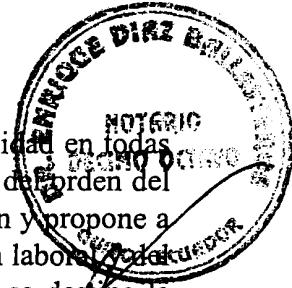
Dr. Enrique Diaz Ballesteros



ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA.**

A nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CíA. LTDA., ubicado en la calle Diego de Almagro N 32-48 y Whimper, Edificio IBM, primer piso, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CíA. LTDA.: señor Ramiro Chiriboga Maldonado, por sus propios derechos, propietario de nueve mil participaciones y con derecho a nueve mil votos; señor Teodoro Kudlak, propietario de nueve mil participaciones y con derecho a nueve mil votos; y, Dr. Juan Montero Carrión, propietario de tres mil participaciones y con derecho a tres mil votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Roberto Tugendhat Vivar, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Ramiro Chiriboga Maldonado, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. A continuación, el Presidente dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten en: 1. Conocimiento y aprobación de los informes de la administración; 2. Conocimiento y aprobación del balance general y estado de resultados de la compañía; 3. Resolución acerca del destino de las utilidades; y, 4. Aumento de capital de la compañía. El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación dichos puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Roberto Tugendhat Vivar, quien indica que el Gerente General ha presentado su informe de administración, por lo que solicita a la Junta que se dé lectura del mismo. Se procede a dar lectura al informe de la administración, y la Junta lo aprueba por unanimidad en todas sus partes. Seguidamente, la Junta entra a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio señor Teodoro Kudlak y solicita que, mediante secretaría, se dé lectura al Balance General y Estado de Resultados terminados al 31 de diciembre de 1997. Se procede a dar lectura al Balance General y Estado de Resultados terminados al



31 de diciembre de 1997, y la Junta General lo aprueba por unanimidad en todas sus partes. A continuación, la Junta entra a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio señor Juan Montero Carrión y propone a la Junta que, luego de efectuados los pagos del 15% de participación laboral impuesto a la renta correspondiente a las utilidades del año 1997, se destine la apropiación para la reserva legal correspondiente a las utilidades del año 1997 por CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE SUCRES (S/. 5'212.587) y la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE SUCRES (98'287.413) de las utilidades del año 1997 para aumentar el capital de la compañía en la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 103'500.000), a fin de fortalecerla, y mociona que la diferencia sea transferida a la cuenta de utilidades retenidas. Luego de ello, la Junta entra a conocer el cuarto punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Ramiro Chiriboga Maldonado y propone a la Junta que, a más de la capitalización de la suma de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 103'500.000) acordada por la Junta, se capitalice la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000) de la cuenta de utilidades acumuladas, para lo cual previamente se deberá compensar el saldo deudor de la cuenta de reexpresión monetaria —el cual asciende a CIENTO VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ SUCRES (S/. 123'963.010) al 31 de diciembre de 1997— de la siguiente manera: se deberá transferir de la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO SUCRES (S/. 38'995.538), y de la cuenta de utilidades acumuladas la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES (S/. 84'967.472). De este modo, se aumentaría el capital de la compañía en CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 105'000.000). La moción es aprobada por unanimidad por los socios, por lo que la Junta aprueba por unanimidad la compensación del saldo deudor de la cuenta de reexpresión monetaria y el aumento de capital propuestos. En consecuencia, la Junta declara reformado en su parte pertinente el Art. 5º del estatuto, el cual dirá: «ARTÍCULO QUINTO.— El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE SUCRES (S/. 126'000.000), dividido en CIENTO VEINTISÉIS MIL (126.000) participaciones sociales de un mil sucre (S/. 1.000) cada una, integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIP.	%
Ramiro Chiriboga M.	54'000.000	54'000.000	54.000	42,85
Teodoro Kudlak	54'000.000	54'000.000	54.000	42,85
Juan Montero Carrión	18'000.000	18'000.000	18.000	14,30
TOTAL	S/. 126'000.000	126'000.000	126.000	100

...».

Toda vez que han sido aprobados por unanimidad los puntos del orden del día, la Junta General autoriza a los representantes legales de la compañía, señores

Roberto Tugendhat Vivar y Ramiro Chiriboga Maldonado para que, en sus calidades de Presidente y Gerente General, otorguen la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, en cumplimiento de la decisión adoptada por la presente Junta General.

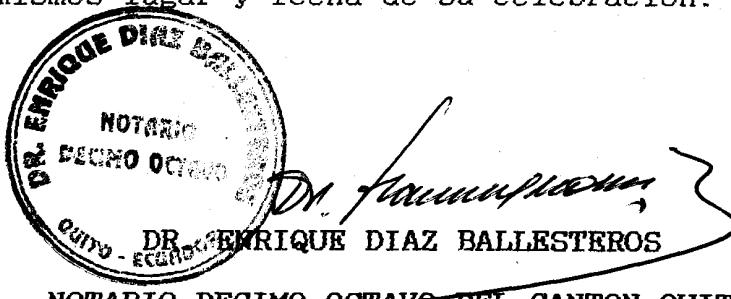
Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas y cuarenta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios, en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

f.) Ramiro Chiriboga Maldonado, Socio, Gerente General-Secretario; f.) Teodoro Kudlak, Socio; f.) Juan Montero Carrión, Socio; f.) Roberto Tugendhat Vivar, Presidente.

RAZÓN.- Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CÍA. LTDA. de 9 de abril de 1998.- Quito, Noviembre 30, 1998.- **LO CERTIFICO.-**


Sr. Ramiro Chiriboga Maldonado
Gerente General

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada
en los mismos lugar y fecha de su celebración.





NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

309

1 ...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la
2 escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPARIA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL
4 "COMPANIA LIMITADA" de fecha 07 de DICIEMBRE de 1998 la
5 Resolución de la Superintendencia de Compañías número
6 99.I.I.0376 de fecha 08 de FEBRERO de 1999, que Aprueba
7 el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la
8 Compañía que antecede.- Quito a, 24 de FEBRERO de 1999.-

10
11 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
12
13 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ka..



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

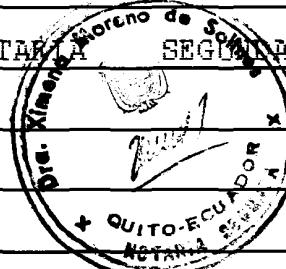
ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
1 Compañías, en su Resolución № 99.1.1.00376 de fecha 8
2 de Febrero de 1999; Tomé nota de la Escritura de Acepto
3 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CCPGIL
4 CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. otorgada ante el
5 Notario Décimo Octavo, el 7 de Diciembre de 1998, al
6 margen de la matriz de la Escritura de Constitución de
7 esta misma Compañía otorgada ante el Doctor José Vicente
8 Troya Jaramillo, el 16 de Febrero de 1978, cuyo archivo
9 se encuentra actualmente a mi cargo.-

10 QUITO, A 3 MARZO DE 1999.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 8 DE FEBRERO DE 1999,** bajo el número **625** del Registro Mercantil, Tomo **130.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número 169 del Registro Mercantil de veinte y dos de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 438, Tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "**COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA.**", otorgada el 7 de Diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se fijó un extracto, para conservarse por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número 423. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 133 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 838 de 29 de agosto del mismo año.- Se abrió en el Repertorio, bajo el número **005290.**- Quito, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-**EL REGISTRADOR**

RG/lg.-

